



I. Municipalidad
de Quintero

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 001089

Quintero 01 ABR. 2015

VISTOS:

La Solicitud del Sindicato de la Feria Libre de Quintero, de fecha 30 de marzo de 2015, para funcionar en forma extraordinaria el día 03 de Abril del presente, con sus respectivos puestos en Loncura.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título II, Art. 53, inciso 8;

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, el funcionamiento de la Feria Libre el día 03 de Abril del presente, en su lugar habitual de funcionamiento de Loncura.
- 2.- **REMITASE**, copia del presente Decreto Alcaldicio a la Subcomisaria de Quintero, para su control y fiscalización.
- 3.- Se deja constancia que la Directiva del Sindicato de Trabajadores Independientes de la Feria Libre, será responsable que cada locatario mantenga el aseo del lugar.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Dirección de Tránsito
4. D. A. F.
5. Subcomisaría de Carabineros de Quintero
6. Sindicato Feria Libre
7. Administrador (a) Feria Libre
8. Archivo Patentes Comerciales

MCP/YGS/PLG/MBVP/atg